

1847 Denunciag

149-3

Numero 4 del libro de denunciag - 4 del diario - anotada alf. 07.

San Esteban

Mina de Hierro

Abandonada



Inspector De Minas De esta Provincia De Navarra

Presentada a la vista de la
tante de hoy 16 de Enero
de 1847

Oficial del negociado

Claudio de Arana

D. Victoriano Arribillaga vecino de Echalar,
Representante de la Empresa minera que se
formó, denominada Compañía Navarra, a
virtud de la Real Cédula de 16 de Enero de 1847.

Expone: que en el parage llamado
Duzque termino municipal de la villa de Vera,
to haya lugar en derecho, y que linda al Norte con Garratias. Erreca
siempre que haya de ser, y al Sur con el Castañal de Echegaraya: al Es
tremo franco para la
designacion en los terminos con Forandi y al Oeste con el Rio Vidaso,
no prevenidos por la ley
de 1847. Se descubrió una mina de hierro y de
la Compañía que representa explotar la
dicha mina a practicar el de con el nombre de Sr. Esteban, Suplica a
V. S. se sirva admitir este denuncia, y darle
el curso que marcan las leyes. Vera 14 de
Enero de 1847.

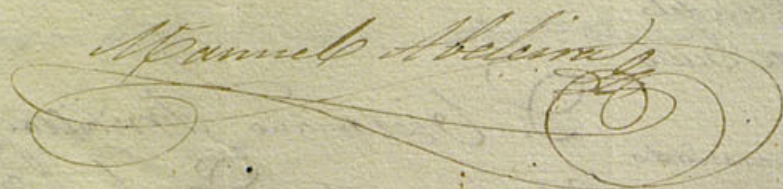
Ata
C

Victoriano Arribillaga

Chico Inspector de Minas de esta Provincia.

El terreno a que el anterior escrito se refiere
se compone de algunas simas, y en las
haya yos y osadas, en las cuales hay algu
nos árboles antiguos, habiendo el terreno

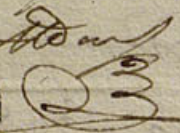
franco suficiente para la pertenencia que se solicita
Pamplona 1.^a de Abril de 1817.

Mmanuel Abadina


P
Pamplona 6 de Abril de 1817.

En vista de que segun el precedente informe venia
terminado en el punto denunciado y terreno franco
para la designacion presentada, tomase raron en el libro
de denuncias, figense cartiles en los prangos acotados
y entreguese al interesado para su resguardo el competente
documento.

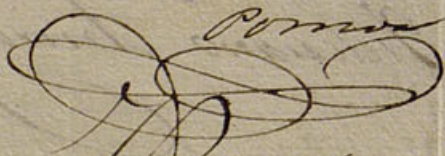


Abadina


En seguida cuido al interesado del dento anterior haciendo
la entrega del resguardo y firmo. Pamplona 6 de Abril
de 1817.

El Secretario

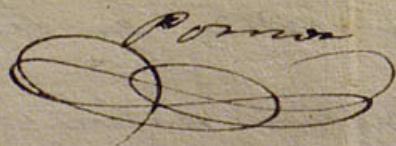
Como representante
Domingo Barrio





Uno de los edictos se dirigió con oficio al Alcalde de
Vera para su publicacion, otro se ha fijado en esta
Inspeccion, y dispuesto ademas su insercion en el Boletín
Oficial de la provincia. Pamplona 6 de Abril de 1817.

El Secretario



Al Sr. Inspector de Minas & esta Provincia.



Presentada a las 11 y media p.m. de la tarde de hoy 23 de Julio de 1847.

El Oficial del negociado

Clavero de Arina

D. Victoriano Arribillaga vecino de El Halar representante de la sociedad denominada Compañía

de Navarra a V. G. Expone: Que el día 16 del corriente presentó una petición de de-

minicio de una mina de hierro con el nombre

de San Juan, en la jurisdicción de la villa de

Arina, y llega al caso de proceder con ar-

reglo a la ley a su demarcación lo hace

de la manera siguiente.

Pamplona 6 de Abril de 1847.

La mina se halla situada a diez

varas del Camino de Sarriena erranca, y

desde dho. punto se piden cincuenta varas

al Norte: 50 al Este: 20 al Sur y 120

al Oeste.

Suplica a V. G. se sirva aceptar una

demarcación y dar al expediente el curso

correspondiente. Dada 23 de Julio de 1847.

D. Victoriano Arribillaga

Francisco Lavache

Como representante

Don Francisco Lavache

Don Francisco Lavache

Don Francisco Lavache

Don Francisco Lavache

Don Francisco Lavache

Don Francisco Lavache

Don Francisco Lavache

Don Francisco Lavache

Don Francisco Lavache

Don Francisco Lavache

D. Manuel de Aldaz

Inspector de Minas

de esta Provincia.

N.º 4 del libro de

denuncias

Hago saber: que en esta Inspeccion por D. Victoriano *Ar*

rivera

vecino de *Schalar*

se ha presentado escrito para *el denuncia de* una

mina de *hierro*

nombrarse *San Sebastian* que ha de

mino de *la Villa de Vera* sita en tér-

ge de *Manado Iduguin* para-

lindando al N. con *Parrallosa-encina*, al S. con el castañal de *Solu*

ganga, al E. con *Arandi*, y al O. con el río *Widrua*.

Por mi decreto de hoy he admitido dicho *denuncio* sin perjuicio de tercero, y mandado entre otras cosas se publique por edictos que se fijen en esta Ciudad y en *la Villa de Vera* en cuyo término radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Inspeccion en el término de diez dias, dentro del cual debe designar el interesado la situacion de la pertenencia; en la inteligencia de que transcurridos los marcados en el artículo 93 de la Instruccion provisional del ramo les parará todo perjuicio.

Pamplona 6 de Abril de 1867.

Manuel de Aldaz

Victoriano
Arg. Porras
Arg. Sanchez

*Don Miguel Corvoa y Sancho, Caballero de la Real y distinguida
Orden Española de Carlos Tercero, segundo jefe del Cuerpo de Administración Civil,
y Secretario del Gobierno político de la provincia de Navarra.*

*Certifico: que este edicto ha estado expuesto al público en esta
inspección durante diez días, sin que en dicho término haya habido
contundencia al denunciado que publica. Pamplona 16 de Abril de 1867.*

*Miguel Corvoa
y Sancho*

D. Manuel de Aldan
de esta Provincia.

Inspector de Minas

N.º 4 del libro de
denuncias

Hago saber: que en esta Inspeccion por D. Victoriano Sr.
vecino de *Urbilagorri*
se ha presentado escrito para el denuncio de una
mina de *hierro* que ha de
nombrarse *San Esteban* sita en tér-
mino de *la Villa de Vera* para-
ge de *llamado Eduguena*
lindando al N. con *San Mateo de Arce*, al S. con el cantonal de *Urbilagorri*
garaya, al E. con *Urbilagorri*, y al O. con el rio *Vidaurra*

Por mi decreto de hoy he admitido dicho
denuncio sin perjuicio de tercero, y mandado
entre otras cosas se publique por edictos que se fijen
en esta Ciudad y en *la Villa de Vera*
en cuyo término radica la mina, para que si alguna
persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Ins-
peccion en el término de diez dias, dentro del cual
debe designar el interesado la situacion de la perte-
nencia; en la inteligencia de que transcurridos los
marcados en el artículo 93 de la Instruccion provi-
sional del ramo les parará todo perjuicio.

Pamplona 6 de Abril de 1864.

Manuel de Aldan

El Secretario
D. J. Ponce
D. J. Ponce

D. Miguel Fran. Co. Grandia Alcalde Conti. de esta Ciudad

Certifico que copia literal del precedente dicto
to ha estado ffeada en la puerta principal de la
Casa de Ayuntamiento parage destinado para
vaciarse de Almonedon m. glo durante los diez
dias que se haya ffeada de Melamacion alguna.
Ara 21 de Abril de 1847.



M. Alcalde
Miguel Fran. Co. Grandia

El Secretario
Miguel Fran. Co.

5
En cumplimiento de lo ordenado en
este Oficio ha sido fijado al
publico copia del siguiente Edicto
por no haber presentado Vista
Algunos, Amos de buelva
Cumplimentados. A los 21 de
Abril de 1847.
Alguacil Juan de la Cruz
Alte



En cumplimiento de lo ordenado en
este Oficio ha sido fijado al
publico copia del siguiente Edicto
por no haber presentado Vista
Algunos, Amos de buelva
Cumplimentados. A los 21 de
Abril de 1847.
Alguacil Juan de la Cruz
Alte

En cumplimiento de lo ordenado en
este Oficio ha sido fijado al
publico copia del siguiente Edicto
por no haber presentado Vista
Algunos, Amos de buelva
Cumplimentados. A los 21 de
Abril de 1847.
Alguacil Juan de la Cruz
Alte



Para su fijacion en los sitios públicos de costumbre acompaño á V. el adjunto edicto, publicando el *denuncio* hecho por D.^a *Victoriano Arribillaga*

vecino de *Schalar* de una mina

de *hierro* que deberá conocerse con el nombre de *San*
Sebastian
sita en el término de *Vera* parage de

llamado Idugueta
sirviéndose V. mandar poner constancia á continuacion de quedar evacuada dicha diligencia y devolverme el edicto despues de estar fijado el tiempo de diez dias que marca la ley, para que unido con este oficio al espediente de su referencia obre los efectos oportunos.

Dios guarde á V. muchos años. Pamplona 6 de *Abril* de 1847

Manuel de Irujo

Sr. Alcalde de *Vera*



D.ⁿ Policarpo Daoiz Marquer de Rozalejo, Al-
calde Constitucional de la Ciudad de Pamplona.

Certifico, que segun relacion hecha por Juan
Delber pregonero publico de esta Ciudad, ha pre-
gonado en la misma en tres Domingos consecutivos
un anuncio expedido por el M.^Y S. Gefe Politico
de esta provincia con fecha Vinte y dos de Abril
ultimo, sobre una mina de hierro nombrada
S.ⁿ Eutecan, sita en jurisdiccion de la Villa de
Vera y punto llamado Eduguin. Y para los
efectos que haya lugar doy esta Certificacion
en Pamplona a diez de Mayo de mil
Ochocientos Cuarenta y Siete.

El Marq.^{de} Rozalejo



Dn Miguel Torrea y Sancho, Caballero de la Real y distinguida or-
den Española de Carlos tercero, segundo Jefe del Cuerpo de administración civil y Se-
cretario del Gobierno político de esta provincia

Certifico: que el denuncia de la mina de
hierro descubierta San Esteban sita en Jurisdicción
de la Villa de Vera se ha pregonado en esta Capi-
tal en cumplimiento de lo que prescribe el artículo
97 de la Instrucción de minas en los Domingos 29 de
Abril y 2 y 9 del actual. Y para que conste en su
expediente firmo la presente en Pamplona
a diez de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete

Mig. Torrea
y Sancho

D. Miguel Fran. & Andrea Alcade Consi. al de esta Villa

Certifica: Que copia literal del precedente Edicto, ha estado fi-
jada en la puerta principal de la casa de Ayuntamiento de la misma,
parage destinada para la Casa de Anuncios, desde el veinte y
tres del pasado que se publico hasta la fecha, sin que durante es-
te termino se haya presentado reclamacion alguna. A los 16.

de Mayo de 1847.

El Alcade
Miguel Fran. de Andrea

El Secretario
Javier de los

Don Manuel de Aldas Jefe superior político de esta provincia e Inspector de
minas de la misma

Por habiendose publicado por edicto el denuncio de la mina de hierro
nombrada Sr. Esteban sita en jurisdiccion de la villa de Vera y pun-
to llamado Eduguin y no habiendose presentado en esta Inspeccion con
tradicion alguna en los dias que al efecto señala el art.º 97. de la
Instruccion provisional del ramo, he acordado que con arreglo al mismo
se pongan por tres Domingos consecutivos, y afige al propio tiempo
este nuevo edicto hasta transcurrido que sea dicho termino. Pam-
plona 22 de abril de 1847.

Manuel de Aldas

El Secretario

Mig. J. Ponce
y Sanchez

9
D. Miguel Fran. Co. de Andia Alcalde Corti. de esta villa

Certifica: que por tres Domingos consecutivos se ha publicado por
bando en esta villa, el edicto de la mina nombrada, San Esteban,
en que se haya presentado reclamación alguna. Vera de Mayo
de 1847.



Alcalde
Miguel Fran. de Andia

Escrit.
Javier de

N. Policarpo Dávila, Marqués de Rozalejo, Alcalde Constitucional
de la Ciudad de Pamplona

Certifico que el edicto precedente ha permanecido
fijado al público en el sitio acostumbrado de esta
Ciudad por espacio de diez días y mas. Y para
los efectos oportunos se expide la presente Certi-
ficación en Pamplona a diez de Mayo de mil
Ochocientos Cuarenta y siete.

El Marqués de Rozalejo



101

El Cabildon publicado por edicto al denuncio de la mina de ~~su~~ nom-
brada ~~18.~~ ~~Estaban~~ ~~ida~~ en jurisdiccion de ~~la villa de Mira~~ y punto llamado
~~Idu~~ y no habiendon preguntado en esta Inspeccion contradiccion alguna
en los ~~diez~~ dias que al efecto ~~señala~~ el artº 97. de la Instruccion provin-
cial de Minas; he acordado que con arreglo al mismo se pregone por
tres Domingos consecutivos y se fije al proprio tiempo este nuevo edic-
to hasta transcurrido que sea dicho termino. Pampelona 22 de abril
de 1847.

Manuel D. ~~Idu~~
B

El Secretario.

Mig. ~~Pompeo~~
y ~~Santa~~
B